RESOLUCIÓN STP Nº 190 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2013 "REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUB SUELO DE LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de agosto de 2013.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUB SUELO DE LA STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240 (Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), resultante de la Contratación Vía Excepción N° 02/2013 - ID 263444.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Vía Excepción N° 02/2013, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 5174/05.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 28 de agosto de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUB SUELO DE LA STP""*** a ser afectada al Objeto de Gasto 240, recomendó la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 02/2013.

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Vía Excepción N° 02/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

MC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Jorge Coleano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nueva Rumbo

STP

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCIÓN STP Nº 190 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2013 "REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUB SUELO DE LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Vía Excepción N° 02/2013 - ID 263444 ***"REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUB SUELO DE LA STP",*** a la empresa oferente **ANTONIO R. CABRERA BURGOS,** por un **monto total de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil),** por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I "Cuadro de Precios Adjudicados".

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Rosalva Ibarra C.

LIC. ROSALVA IBARRA COLLAR
Encargada de Despacho
Resolución Nº 1/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

Viva Paraguay

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM DAJ N° 149/2013

A : **Lic. Rocío Acosta,**
Directora,
Unidad Operativa de Contrataciones.-

DE : **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,**
Asesora Jurídica,
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2013 "REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUBSUELO DE LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL"·

FECHA : 28 de agosto del 2013.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2013 "REPARACIÓN DEL TECHO DEL SUBSUELO DE LA STP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL"·

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de Resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual en su Artículo Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....*", por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840